



GOBIERNO REGIONAL PIURA

084

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N°

-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

07 FEB 2008

VISTOS: El Oficio N° 259-2007.MDLO/A del 21 de Diciembre del 2007, el Informe N° 128-2007/GRP-440330-MCH del 28 de Diciembre del 2007, el Oficio 01-2008-UPCT-MPT del 08 de Enero del 2008, el Informe N° 003-2008/GRP-440330-MCH del 09 de Enero del 2008, el Informe N° 030-2008/GRP-440330 del 25 de Enero del 2008, el Informe N° 0069-2008/GRP-440000 del 28 de Enero del 2008, el Oficio N° 002-2008.MCLO/A del 29 de Enero del 2008, el Memorando N° 204-2008/GRP-410000 del 31 de Enero del 2008, el Memorando N° 0111-2008/GRP-440300 del 04 de Febrero del 2008, el Memorando N° 232-2008/GRP-410000-410200 del 06 de febrero 2008 y el Informe N° 020-2008/GRP-440320-HFU del 07 de Febrero del 2007, de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, el Revisor, la Dirección de Estudios y Proyectos, la Dirección General de Construcción, la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y del Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, relacionados con la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA PERÚ DEL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS-TALARA - PIURA"**, ubicado en el departamento de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Programa de Inversiones del 2008 del Gobierno Regional Piura, se ha considerado el Proyecto: 2.036832 Mejoramiento de la Pavimentación de la Avenida Perú del Distrito de Los Órganos- Talara- Piura, Componente: 2.121123 Mejoramiento de la Pavimentación de la Avenida Perú del Distrito de Los Órganos- Talara- Piura, por lo que mediante Memorandum N° 232-2008/GRP-410000-410200 de fecha 06 de Febrero del 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite la certificación presupuestal del Componente por el monto ascendente a **S/. 1'157,608.00**, para la ejecución del proyecto;

Que, mediante Oficio N° 295-2007.MDLO/A de fecha 21 de Diciembre del 2007, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Órganos remite a la Dirección de Estudios y Proyectos del Gobierno regional Piura el Estudio Definitivo del **"MEJORAMIENTO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA PERÚ DEL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS-TALARA - PIURA"**, conteniendo el levantamiento de las observaciones por parte del Área de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad;

Que, con Informe N° 003-2008/GRP-440330-MCH del 09 de Enero del 2008, el Revisor, Ingeniero José Manuel Cabrera Huertas comunica a la Dirección de Estudios y Proyectos que el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA PERÚ DEL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS-TALARA - PIURA"**, lo ha encontrado conforme, indicando que la meta física que se pretende alcanzar es la Pavimentación de la Avenida Perú y Salaverry, construcción de veredas e instalación de conexiones domiciliarias de agua y desagüe, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 1'157,607.52** (Un Millón Ciento Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Siete con 52/100 Nuevos Soles), incluido Costo Directo, Gastos Generales e IGV (19%), con precios vigentes al mes de Diciembre del 2007, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (vía Convenio por Encargo), entre el Gobierno Regional Piura y la Municipalidad Distrital de los Órganos, recomendando la aprobación del Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N° 030-2008/GRP-440330 del 25 de Enero del 2008, el Director de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA PERÚ DEL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS-TALARA - PIURA"**, elaborado por el Ingeniero Oscar Edgardo Salazar Jaime, revisado por el Ingeniero Carlos Alberto Cuyes Gutiérrez de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, y por el Ingeniero Manuel Cabrera Huertas del Gobierno Regional Piura, expediente que contiene los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial,



GOBIERNO REGIONAL PIURA

084

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N°

-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

10.7. FEB 2008

Presupuesto Analítico, Sustento de Metrados, Análisis de Precios Unitarios, Relación de insumos, Cronograma de Adquisición de Materiales, Cronograma de Avance de Obra, Cronograma Valorizado de Avance de Obra, Desagregado de Gastos generales, Estudio de Mecánica de Suelos, Ilustraciones, Documentos Varios y Planos. con un Valor Referencial ascendente a **S/. 1'157,607.52** (Un Millón Ciento Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Siete con 52/100 Nuevos Soles), incluido Costo Directo, Gastos Generales e IGV (19%), con precios vigentes al mes de Diciembre del 2007, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (vía Convenio Por Encargo), entre el Gobierno Regional Piura y la Municipalidad Distrital de los Órganos. Expediente al cual da su conformidad solicitando se continúe con el trámite correspondiente de aprobación;

Que, mediante Informe N° 0069-2008/GRP-440300 del 28 de Enero del 2008, la Gerencia Regional de Infraestructura pone a consideración de la Gerencia General Regional el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA PERÚ DEL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS-TALARA - PIURA"**, solicitando se disponga a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la inclusión del aludido proyecto en el Presupuesto Institucional del presente año, y se habilite una cadena presupuestal con la finalidad que la Municipalidad Distrital de los Órganos ejecute la obra por Encargo, Acto Administrativo que es dispuesto mediante proveído de fecha 29 de Enero del 2008;

Que, mediante Informe N° 020-2008/GRP-440320-HFU del 07 de Febrero del 2008, el Abogado Hernaldo Farfán Urriola de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que el Expediente Técnico alcanzado, se puede advertir que contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad a lo establecido en el inciso 3 del artículo 1) de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el la proyectista, el Revisor, la Dirección de Estudios y Proyectos, y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, el suscrito considera procedente se expida el acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA PERÚ DEL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS-TALARA - PIURA"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 1'157,607.52** (Un Millón Ciento Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Siete con 52/100 Nuevos Soles), incluido Costo Directo, Gastos Generales e IGV (19%), con precios vigentes al mes de Diciembre del 2007, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (vía Convenio Por Encargo), entre el Gobierno Regional Piura y la Municipalidad Distrital de los Órganos. Recomendando se expida la resolución de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto mediante la Resolución Directoral General, así como el convenio respectivo, en aplicación de lo prescrito por la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI: "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", aprobada con R.E.R. N° 411-2006/GRP-PR del 29 de mayo del 2006;

Con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR publicada el día 23 de Junio del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N°

084

-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

07 FEB 2008

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico del "MEJORAMIENTO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA PERÚ DEL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS-TALARA - PIURA", con código SNIP N° 31186, el cual ha sido elaborado por el Ingeniero Oscar Edgardo Salazar Jaime, revisado por el Ingeniero Carlos Alberto Cuyes Gutiérrez de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, y por el Ingeniero Manuel Cabrera Huertas del Gobierno Regional Piura, y visado por el área especializada, correspondiente a la Dirección de Estudios y Proyectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial ascendente a **S/. 1'157,607.52** (Un Millón Ciento Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Siete con 52/100 Nuevos Soles), incluido Costo Directo, Gastos Generales e IGV (19%), con precios vigentes al mes de Diciembre del 2007, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (vía Convenio Por Encargo), entre el Gobierno Regional Piura y la Municipalidad Distrital de los Órganos.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo a la estructura programática siguiente:

CORRELATIVO DE CADENA	:	0135
FUNCIÓN	17 :	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
PROGRAMA	058 :	DESARROLLO URBANO
SUB PROGRAMA	0163 :	PLANEAMIENTO URBANO
PROYECTO	2.036832 :	MEJORAMIENTO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA PERÚ DEL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS-TALARA- PIURA
COMPONENTE	2.121123 :	MEJORAMIENTO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA PERÚ DEL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS-TALARA- PIURA
META	00001 :	MEJORAMIENTO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA PERÚ DEL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS-TALARA- PIURA
PRESUPUESTO AUTORIZADO	:	S/. 1'157,608.00
FTE. FTO.	00 :	RECURSOS ORDINARIOS.

ARTÍCULO CUARTO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUEL VIGO RABANAL
CIP. N° 31356
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION

